

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2992/14

Res. 581/15

ACTA N° 222, de fecha 24 de marzo de 2015.

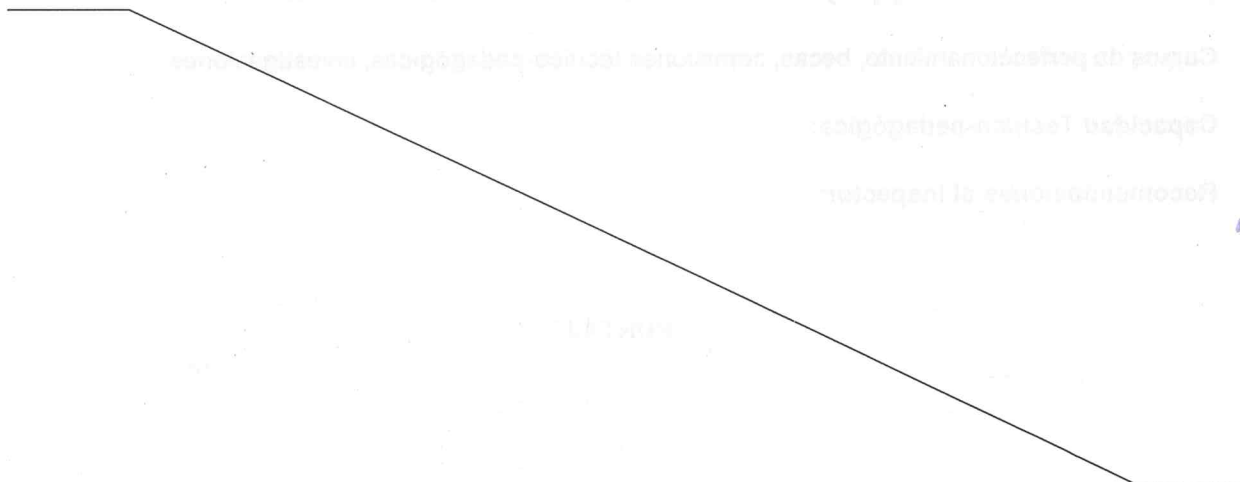
VISTO: La Resolución N° 1281/15 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, adoptada en sesión de fecha 21/05/14 (Acta N° 179), por la cual se aprobó la estructura organizacional de los Campus Regionales de Educación Tecnológica y funciones de las Direcciones de los mismos;

CONSIDERANDO: que teniendo en cuenta el Numeral 1) de la citada Resolución, en su Ítem Funciones – literal A) inciso 11, es necesario la confección de un formulario para realizar el Informe Anual de la Dirección del Campus Regional de Educación Tecnológica al Inspector Regional, por lo que este Consejo estima conveniente autorizar el uso del mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente formulario para realizar el Informe Anual de Dirección del Campus Regional de Educación Tecnológica al Inspector Regional:



A.N.E.P.

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

**INFORME ANUAL DE DIRECCIÓN DE CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA AL INSPECTOR REGIONAL**

ÁREA EDUCATIVA:

PROGRAMA:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL INSPECTOR:

CI

CARGO Y ESPECIALIDAD:

GRADO: /

ACTIVIDAD

A – Número de días que debió asistir		Número de días que asistió	
B – Total de inasistencias que no inciden (en días)			
C - Total de inasistencias que afectan (en días)			

**ASPECTOS A CONSIDERAR, JERARQUIZANDO ESPECIALMENTE LA CAPACIDAD DE
ORIENTACIÓN Y DIRECCIÓN (Art.48)**

Capacidad Técnico Pedagógica referente a la función:

Iniciativas tendientes a lograr el mejoramiento y tecnificación del servicio:

Permanencia y dedicación:

Clima de trabajo, cooperación e iniciativa:

Relaciones Humanas:

Ecuanimidad en los juicios a los subordinados:

Capacidad de administración institucional y eficiencia en el trabajo:

Labor con la comunidad y proyección de la acción educativa en el medio:

Cursos de perfeccionamiento, becas, comisiones técnico-pedagógicas, investigaciones:

Capacidad Técnico-pedagógica:

Recomendaciones al Inspector:

PUNTAJE:

(número):

(letra):



Observaciones:

Fecha del Informe:

**Nombre del Director de Campus Regional
de Educación Tecnológica:**

Firma:.....

NOTIFICACIÓN:

FECHA / /

Estatuto del Docente Art. 37:

- 1 a 30 Graves reparos
- 31 a 50 Observado
- 51 a 70 Aceptable
- 71 a 80 Bueno
- 81 a 90 Muy Bueno
- 91 a 100 Excelente

OyM 398/15

2) Pase al Programa de Gestión Humana (División Sistemas Organizacionales – Departamento de Organización y Métodos) y siga a los Departamentos de Comunicaciones para su publicación en la Página Web y de Administración Documental para comunicar a los Campus Regionales de Educación Tecnológica y al Programa de Gestión Humana (Departamento de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional – Sección Calificaciones). Hecho, archívese.



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

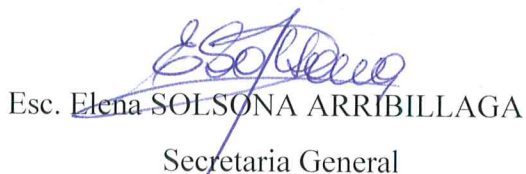
Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/cb